



490

## **Convenio entre la Universidad de la República (Programa Integral Metropolitano, Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio), el PIT CNT (Departamento de Cultura) y la Unión de Obreros, empleados y supervisores de FUNSA**

En la ciudad de Montevideo, el día 12 de agosto de 2014, entre: POR UNA PARTE: La Universidad de la República, en adelante Udelar, representada por el Dr. Rodrigo Arocena, en calidad de Rector, con domicilio en la calle Avenida 18 de Julio de 1824 de esta ciudad; POR OTRA PARTE : el Sr. Enrique Romero en nombre y representación de la Unión de Obreros, Empleados y Supervisores de FUNSA; y POR OTRA PARTE: Fernando Pereira en nombre y representación del PIT CNT.

### **JUSTIFICACIÓN**

El objetivo prioritario del Programa Integral Metropolitano(PIM) es el desarrollo de las prácticas universitarias integrales a nivel territorial y para ello la articulación con las organizaciones sociales es una apuesta estratégica. En tal sentido, tanto la democratización de la cultura y el conocimiento, como el trabajo de formación y desarrollo de proyectos con el movimiento sindical ha sido una constante a nivel territorial.

Desde su inicio, en el 2008 el Programa Integral Metropolitano y de mas largo tiempo la Unión de Obreros, Empleados y Supervisores de FUNSA (en adelante Sindicato de FUNSA) como mas recientemente la Cooperativa FUNSACOOP se han vinculado a diversas actividades de extensión donde han participado distintos actores.

Asimismo, el Sindicato de FUNSA desde su actividad social y solidaria a desarrollado desde su local sindical una serie de iniciativas con otros actores, que configuran un verdadero cúmulo de experiencia en emprendimientos colectivos como vinculación con el conjunto del territorio.

Por su lado, el Departamento de Cultura del PITCNT viene promoviendo una serie de iniciativas culturales que vincula a los trabajadores organizados como el pueblo en general, que se podrían potencializar y multiplicar a partir de estas iniciativas. En particular, cabe destacar el trabajo a nivel territorial de la organización social Unión Ibirapitá que forma parte de dicho departamento, la cual aporta de su biblioteca popular y una serie de iniciativas socio-educativas dirigidas a diversos vecinos y vecinas.

Partiendo de ese interés colectivo entre el Sindicato de FUNSA, la Universidad de la República y del PITCNT por la democratización de la cultura y el conocimiento, así como desarrollar propuesta de formación con las organizaciones sindicales, cooperativas y territoriales; es que nos disponemos a celebrar un convenio donde se plasme el uso del local del sindicato y la co-gestión de este programa de trabajo a desarrollar entre los involucrados.

### **1) OBJETO**

El objeto del presente convenio es la coordinación de las actividades que desarrollan las instituciones “parte” en la democratización de la cultura y la formación de las organizaciones sociales y barriales tanto del país como la región.

En tal sentido, la vinculación con el territorio a nivel local, su vinculación a lo nacional y con el resto de latinoamérica es una clave de este objeto. Para lo cual la historia y espíritu expresado desde FUNSA en su local emblemático, resulta un verdadero ícono para promocionar las diversas acciones.

### **2) COMISIÓN DE COORDINACIÓN**

Las partes se comprometen a crear una Comisión cuyo objetivo será trabajar conjuntamente en el

enriquecimiento, desarrollo y mantenimiento de las actividades del programa de trabajo del Centro Cultural Latinoamérica: Sindicato de FUNSA.

La Comisión se integrará, inicialmente, con un representante designado por el Sindicato de FUNSA, un representante designado por el Departamento de Cultura del PIT CNT y un representante designado por el Programa Integral Metropolitano del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la Universidad de la República.

La Comisión tendrá carácter abierta a otros grupos o instituciones que deseen participar en el mismo.

### **3) FUNCIONES DE LA COMISIÓN**

Son funciones de la Comisión:

- a) propender al cumplimiento de los objetivos del Centro Cultural Latinoamérica: Sindicato de FUNSA.
- b) supervisar la administración y el cuidado del local donde funciona el centro, así como actividades del Sindicato de FUNSA.
- c) definir las líneas estratégicas, evaluar las actividades realizadas y elaborar la planificación anual.
- d) dirigir los aspectos administrativos sobre la base de la presupuestación de las actividades y mantenimiento del local.
- e) asumir la representación del Centro Cultural ante otros actores.
- f) realizar acuerdos con otras instituciones públicas y organizaciones sociales.
- g) fomentar la expansión del Centro Cultural a nivel local, nacional y regional para facilitar la participación en el conjunto de actividades.

### **4) RADICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

Las instituciones signatarias acuerdan, dentro de sus posibilidades, aportar al mantenimiento y mejora del local, para el buen desarrollo de las diversas actividades del *Centro Cultural Latinoamérica: Sindicato de FUNSA*.

Sobre la base de las disponibilidades actuales se acuerda que:

El *Centro Cultural* se llevará adelante en el local del Sindicato de FUNSA.

Las actividades formativas y recreativo-culturales se realizarán tanto en el local del Sindicato de FUNSA y en dependencias tanto del PIT CNT como del Programa Integral Metropolitano o como en otros espacios idóneos.

Se mantendrán las actividades que actualmente se desarrollan en la Sede del Sindicato de FUNSA (Caja de Auxilio, actividades sociales y gremiales, mantenimiento del archivo del Sindicato)

### **5) SUJETOS**

Las personas para sostener la propuesta educativa-cultural provendrán del equipo de campo del Programa Integral Metropolitano, del Departamento de Cultura del PIT CNT como de los servicios universitarios (docentes, egresados y estudiantes) que se puedan vincular a partir de la propuesta. Asimismo, el Departamento de Cultura del PIT CNT a través de una de las organizaciones que lo integran (en particular, Unión Ibirapitá) realizará las tareas de adecuación y mantenimiento del local.

### **6) FINANCIACION**

Para el correcto funcionamiento del Centro Cultural Latinoamérica, tanto la UDELAR (a través del PIM SCEAM) como el PIT CNT (a través de su Departamento de Cultura) dispondrán de \$U 50000 anuales cada uno, de los cuales se solventarán los gastos de: luz, agua, teléfono, internet, tributos, contribución, así como otros gastos de funcionamiento y mantenimiento del local.

El Sindicato de FUNSA se compromete a mantener el servicio de seguridad privada, el teléfono de uso exclusivo para su caja de auxilio, así como tasas y tributos correspondientes a la propiedad del inmueble.

## **7) ASUNTOS NO PREVISTOS**

Los asuntos no previstos en el presente Convenio serán planteados en el ámbito de la Comisión constituida y eventualmente incorporados al texto del Convenio.

## **8) VIGENCIA**

Este convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por las partes.

Regirá durante los años 2014 y 2016 pudiendo las partes prorrogar su vigencia para años subsiguientes, sobre la base de la evaluación de las acciones realizadas y el programa conjunto a realizar. Asimismo, podrá ser rescindido en cualquier momento, por cualquiera de las partes , previo aviso escrito con noventa días de anticipación.

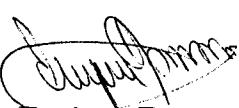
En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento suscriben el presente convenio-original y dos copias-Directiva, en representación de la Universidad de la República el Sr. Rector Dr. Rodrigo Arocena; la Sr. Enrique Romero en nombre y representación del Sindicato de FUNSA ; y el Sr. Fernando Pereira en nombre y representación del PIT CNT, en la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de agosto de año dos mil catorce.



Rodrigo Arocena  
Rector  
UDELAR



Fernando Pereira  
PIT-CNT



Enrique Romero  
*Unión de Obreros, Empleados y Supervisores  
de FUNSA*